

En las negociaciones con Minera Panamá se lograron importantes beneficios ambientales, declara ministro de Ambiente



“Trabajamos sin descanso a fin de cuidar cada detalle y asegurar que el texto reflejara con exactitud los compromisos pautados”, declaró el ministro de Comercio e Industrias (MICI), Federico Alfaro al dirigirse a los periodistas del país este jueves para hablar del resultado de las negociaciones y acuerdos con la empresa First Quantum Minerals.

El titular del MICI estuvo acompañado del ministro de Ambiente, Milciades Concepción, la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Doris Zapata y el equipo negociador panameño.

Por su parte, el ministro de Ambiente, Milciades Concepción declaró en la conferencia de prensa que luego de las intensas negociaciones, se lograron once profundos beneficios en el campo ambiental. Agregó que la empresa tiene 33 instrumentos de gestión ambiental, entre ellos Estudios de Impacto Ambiental, planes de manejo, auditorías ambientales, concesiones de agua y todos tienen estrictos cumplimientos ambientales.

El ministro también se refirió a los monitoreos en línea a través de internet de las descargas de agua para medir, en tiempo real cuál es la descarga que se está cumpliendo y los límites máximos permisibles. “Además de esto, apuntó el ministro, vamos a tener permanentemente funcionarios en el área las 24 horas del día para cualquier contingencia y para prevenir y vigilar los procesos que se den y que no atenten contra las normas ambientales”.

El ministro Concepción planteó que las tinajas de relave son un tema de extrema importancia en la vigilancia ambiental.

Con relación a los planes de cierre, el ministro Concepción declaró que se cumplirá con los parámetros exigidos por el Ministerio de Ambiente y la Dirección de Recursos Minerales del MICI.

“En estos momentos se ha avanzado en ellos y nuestros asesores internacionales conjuntamente con nosotros, estamos trabajando en el contenido profundo de acuerdo a los estándares internacionales de los planes de cierre y post cierre del contrato ley, presentárselo a la empresa y que ellos preparen el plan de cierre para aprobación final”.

El ministro Alfaro resaltó que el presidente Cortizo Cohen felicitó al equipo negociador encabezado por el ministro Alfaro, ya que en todo momento mantuvo la disciplina, la paciencia con carácter para lograr este acuerdo satisfactorio para los panameños.

Durante la conferencia, se mencionaron algunos de los términos que son parte del nuevo contrato, como:

1. Bienestar social e interés público. Los nuevos términos de la concesión fueron redactados con miras a buscar mayor bienestar social y proteger el interés público.
2. Límites a la extracción. El contrato de 1997 permitía la explotación de cualquier mineral, sin distinción. En este nuevo contrato, se limitó la extracción al cobre y ciertos minerales obtenidos de la extracción del cobre.
3. Servidumbres limitadas. El contrato de 1997 permitía a la empresa establecer servidumbres en toda la República de manera ilimitada. En este nuevo contrato, se delimitó la zona específica en que se pueden mantener servidumbres.
4. Mas regalías y más impuestos. El contrato de 1997 únicamente contemplaba el pago de contribuciones por regalía al 2% e impuesto de dividendo. Bajo el nuevo contrato, Minera Panamá paga regalías entre el 12% al 16% en función de la ganancia bruta, pagará impuesto sobre la renta, pagará impuesto de dividendos, pagará impuesto de remesa, y pagará ITBMS por sus compras.
5. No habrán créditos fiscales ilimitados. El contrato de 1997 permitía a Minera Panamá solicitar créditos fiscales de infraestructura pública y por pagos municipales de manera ilimitada. El nuevo contrato establece un monto fijo de crédito fiscal por infraestructura que han construido, y no permite el establecimiento de nuevos créditos fiscales.
6. Plan de Cierre de Mina. El contrato de 1997 no establecía un plan de cierre de la mina. Bajo el nuevo contrato, Minera Panamá deberá presentar y cumplir con un plan de cierre de mina, el cual deberá cumplir con los estándares internacionales que regulan la materia.
7. Fideicomiso Conquista del Atlántico. El nuevo contrato establece el Fideicomiso Conquista del Atlántico, el cual velará por un uso justo y equitativo de las regalías e impuestos que pague Minera Panamá. La distribución de fondos será la siguiente:
 - a. 50% de los fondos se asignarán al Programa IVM de la Caja de Seguro Social,
 - b. 20% se asignará a aumentar las jubilaciones y pensiones a \$350 mensuales,
 - c. 25% se asignará a proyectos en los municipios aledaños principalmente para proyectos y becas, y
 - d. 5% se destinará a la construcción y desarrollo del Instituto para el Perfeccionamiento y Bienestar del Docente, con el objetivo de actualizar la teoría y práctica de la enseñanza en las aulas de clase.
8. Responsabilidad Social Empresarial. El nuevo contrato también contempla que Minera Panamá diseñe y ejecute programas de responsabilidad social empresarial, y se establece un monto de \$2,500,000 anuales que deberán ser dedicados a estos proyectos y programas.
9. Compromiso para reforestación. El nuevo contrato establece un compromiso de implementar a costo de Minera Panamá un Programa de Reforestación que incluya la restauración dentro de la huella del proyecto y la reforestación por compensación ecológica fuera del proyecto.
10. Uso de Energía Limpia. Minera Panamá se ha comprometido por escrito a iniciar la transición de su planta de energía de carbón hacia el mayor uso de fuentes de energía renovable.
11. Más Supervisión. El nuevo contrato establece una oficina en sitio en la mina con presencia de funcionarios públicos de todas las autoridades competentes a fin de supervisar y fiscalizar las operaciones mineras.
12. Cláusula Anticorrupción. El nuevo contrato contiene una cláusula anticorrupción que permiten al Estado dar por terminada la concesión si se comprueban actos de corrupción incurridos por la empresa, asegurando que el desarrollo de este contrato de concesión se ejecute bajo la estricta legalidad, y con

los más altos estándares de integridad y reglas éticas.



